

Iberdrola, contra la CNMC: recurre la retribución a las redes eléctricas y critica los expedientes por el apagón

- El CEO de Iberdrola España, Mario Ruiz-Tagle, cree que las circulares de retribución no cumplen con la legalidad vigente.



El CEO de Iberdrola España, Mario Ruiz-Tagle.

<https://elperiodicodelaenergia.com/iberdrola-contra-la-cnmc-recurre-la-retribucion-a-las-redes-electricas-y-criti...>

Redacción

Martes, 23 junio 2026

El CEO de Iberdrola España, Mario Ruiz-Tagle, cree que las circulares de retribución no cumplen con la legalidad vigente

El consejero delegado de Iberdrola España, Mario Ruiz-Tagle, ha explicado este martes que la energética ha recurrido las circulares de retribución de las redes eléctricas aprobadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al considerar que no cumplen con la legalidad vigente.

Durante su intervención en la segunda jornada del seminario de la APIE sobre inteligencia artificial, energía y vivienda celebrado en Santander, Ruiz Tagle también ha avanzado que Iberdrola ya ha respondido a los expedientes sancionadores incoados por Competencia en el marco de su investigación sobre el apagón, los cuales "no están vinculados" con lo sucedido el 28 de abril de 2025.

En relación con la retribución de las redes eléctricas, el consejero delegado de Iberdrola España ha admitido que la compañía ha recurrido el contenido de las circulares. "Los plazos (para recurrir) ya vencieron y lo hicimos", ha relatado.

Desde su punto de vista, el informe del Consejo de Estado "es muy claro respecto a que las circulares de retribución no cumplen con la legalidad vigente", y es que a la distribución se le ha incorporado

riesgo y no se le ha retribuido.

En cualquier caso, Ruiz-Tagle ve varias vías para intentar solucionarlo ahora. Una posible sería buscar fórmulas diferentes o poner incentivos en el marco de la planificación del real decreto de inversiones.

Respecto a los expedientes abiertos por la CNMC, el consejero delegado de Iberdrola España ha contado que cuando los analizaron vieron que no están vinculados con el día del apagón.

Expedientes abiertos

En este sentido, ha diferenciado entre los dos tipos de procedimientos puestos en marcha por el organismo en relación con la multinacional española. Uno, los relacionados con el control de tensión (la mayoría), que analizan un horizonte de dos años y que refieren una posible infracción grave.

En estos, Iberdrola ha pedido a la CNMC que explique cómo ha sido posible que haya estado operando dos años sin que nadie le hubiera avisado de que estaba incumpliendo ni que hubiera un problema en el sistema.

Además, ha solicitado los datos empleados para elaborar el expediente a fin de cotejarlos con la información propia de la eléctrica.

El segundo tipo son los procedimientos "muy graves y que no tienen absolutamente nada que ver con el apagón", porque se refieren a tres centrales nucleares que habían parado por reglas de mercado, es decir, porque no se casó su oferta, ha recalcado Ruiz-Tagle.

"Se informó a la CNMC y a Red Eléctrica de que esas centrales que no resultaban casadas pararían por un periodo de tiempo", ha afirmado antes de añadir que estas instalaciones "podían parar como cualquier otra, como una central hidráulica o de ciclo combinado que no casan".